

Guayaquil, 5 de octubre del 2010 007-47-10-11-00

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

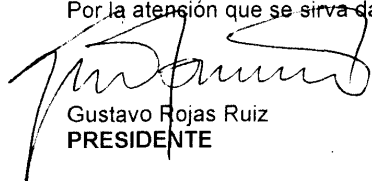
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento el listado actualizado de socios de la compañía **INRISKA INTEGRAL RISK ASSESSMENT CIA. LTDA.**, para los fines legales correspondientes.

	NOMBRE SOCIO	DOMICILIO	CAPITAL
1	Gustavo Eduardo Rojas Ruiz	Quito	3000.00
2	Angel Francisco Rugel León	Quito	1000.00
3	Ernesto Fabián Soria Romero	Guayaquil	2000.00
	TOTAL		6000.00

Adicionalmente solicito se me conceda 1 nómina debidamente certificada por esta Superintendencia, de los socios de la compañía **INRISKA INTEGRAL RISK ASSESSMENT CIA. LTDA.**

Por la atención que se sirva dar a la presente, de usted.



Gustavo Rojas Ruiz
PRESIDENTE

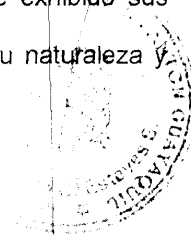
Adjunto: Copia certificada de 1 cesión de participaciones

En D.
20.10.11.

CESION DE DERECHOS DE
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
HACEN LOS CONYUGES ÁNGEL
FRANCISCO RUGEL LEÓN Y
GLADYS ELENA AVENDAÑO
ALTAMIRANO, A FAVOR DEL
SEÑOR GUSTAVO EDUARDO ROJAS
RUIZ -----

CUANTIA: \$ 1000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera Cantón del mismo nombre,
en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
martes cinco de Octubre del dos mil diez, ante mi: **ABOGADO
RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL
CANTON GUAYAQUIL**, comparecen los señores: ÁNGEL
FRANCISCO RUGEL LEÓN de estado civil casado, de profesión
ejecutivo; GLADYS ELENA AVENDAÑO ALTAMIRANO, de
estado civil casada, de profesión ejecutiva; y, el señor GUSTAVO
EDUARDO ROJAS RUIZ de estado civil casado, de profesión
Ingeniero Mecánico; todos los comparecientes declaran ser de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus
cédulas de ley, y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a
quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
documentos de identificación, bien instruidos en su naturaleza y



efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR**

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparecen a la suscripción y otorgamiento de la presente escritura por una parte, el señor Ángel Francisco Rugel León, mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos, a quien se le llamará en adelante "El Cedente"; por otra parte la señora GLADYS ELENA AVENDAÑO ALTAMIRANO, ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, para los fines que se explican más adelante; y, por otra parte, el señor Gustavo Eduardo Rojas Ruiz, mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos, a quien se le llamará en adelante "El Cesionario". Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: a) Por escritura pública celebrada el cuatro de Agosto del dos mil ocho, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, se constituyó la



compañía de responsabilidad limitada denominada INRISKA INTEGRAL RISK ASSESSMENT CIA. LTDA., con un capital social de SEIS MIL DOLARES AMERICANOS (USD.6000,00), íntegramente suscrito y pagado, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de septiembre del año dos mil ocho; y, b) El dieciséis de julio del año dos mil diez, se reúnen en Junta Universal Extraordinaria en la ciudad de Guayaquil, los socios de INRISKA INTEGRAL RISK ASSESSMENT CIA. LTDA., y autorizan al señor Angel Francisco Rugel León a que ceda y traspase mil (1000) participaciones de su propiedad a favor del señor Gustavo Eduardo Rojas Ruiz, facultándole elevar a escritura pública la resolución de la Junta.

TERCERA.- CESION: Con estos antecedentes, el cedente señor Angel Francisco Rugel León, cede y traspasa a favor del cesionario señor Gustavo Eduardo Rojas Ruiz la cantidad de mil (1000) participaciones; quedando el capital suscrito y pagado de la compañía de la siguiente forma: El señor Gustavo Eduardo Rojas Ruiz, pasa a ser propietario de tres mil (3000) participaciones; el señor Angel Francisco Rugel León para a ser propietario de mil (1000) participaciones; y, el señor Ernesto Fabián Soria Romero es propietario de dos mil (2000) participaciones. Interviene en la celebración de esta escritura la señora GLADYS ELENA AVENDAÑO ALTAMIRANO, autorizando y ratificando de manera expresa la cesión de participaciones que realiza su cónyuge señor

Angel Francisco Rugel León, a favor del señor Gustavo Eduardo Rojas Ruiz. **CUARTA.- PRECIO:** El cedente transfiere sus participaciones a favor del cesionario en el valor nominal, o sea, a un (1) dólar la participación, declarando personal e individualmente que ha recibido el precio de contado, en dinero efectivo y de curso legal y a su entera satisfacción, es decir la suma de MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 1000,00), por las mil (1000) participaciones objeto de la presente cesión. **QUINTA.- ACEPTACION:** El cesionario declara que acepta la cesión de participaciones que se realiza por medio de la presente escritura, y que ha pagado el precio al cedente en proporción de la participación cedida por este. **SEXTA.- GASTOS:** Todos los gastos que causen el otorgamiento e inscripción de la presente escritura, serán de cuenta del cesionario. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como documento habilitante: El Acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios de INRISKA INTEGRAL RISK ASSESSMENT CIA. LTDA. **OCTAVA.- INSCRIPCION:** Queda facultado el señor Gustavo Eduardo Rojas Ruiz, para solicitar que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía y de su inscripción en el Registro Mercantil, se tome nota de la siguiente cesión y transferencia de participaciones. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (FIRMADO) Ilegible DOCTOR ERICK CARRERA L.,



CÉDULA DE

CIUDADANÍA

No. **090495619-0**



APELLIDOS Y NOMBRES
 RUGEL LEON
 ANGEL FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO 1954-06-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 AVENDAÑO ALTAMIRANO
 GLADYS ELENA



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING/ADM/TRANS/MAR/PT

Y 1995 V2 29.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUGEL MURILLO ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON SANCHEZ MARUJA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-03-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-24

2022-03-24
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0904956190<<<<<<<<<<<
540602M220324ECU<<<<<<<<<<<
RUGEL<LEON<<ANGEL<FRANCISCO<<



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE

CIUDADANÍA

No **090644405-4**



APELLIDOS Y NOMBRES
 AVENDAÑO ALTAMIRANO
 GLADYS ELENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION /
 FECHA DE NACIMIENTO 1955-05-20
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 RUGEL LEON
 ANGEL FRANCISCO



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN
ESTUDIANTE

V2333V4227

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

AVENDAÑO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ALTAMIRANO HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2010-03-24

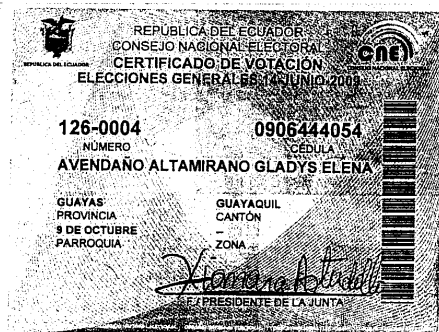
FECHA DE EXP.

2022-03-24
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0906444054<<<<<<<<<<<
550520F220324ECU<<<<<<<<<<<
AVENDAÑO<ALTAMIRANO<<GLADYS<EL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE LA POLICÍA
CERTIFICACIÓN / IDENTIFICACIÓN

CÍUDADANIA No 040067725-8

ROJAS RUIZ GUSTAVO EDUARDO
CARCHI/TULCAN/TULCAN
15 AGOSTO 1963
001-1 0401 00797 M
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 1963

[Firma]
FIRMA DEL CÉDULADO



EQUATORIANA***** V0334V2222

CASADO MARIA CRISTINA LOPEZ ARROTO
SUPERIOR INC. MECANICO
INSTRUCION
MIGUEL HECTOR ROJAS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
BERTHA RUIZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUATAQUIL 19/02/2015
LUGAR Y FECHA DE EMISION
19/02/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0324034
Gys



[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

048-0157 0400677258
NÚMERO CÉDULA
ROJAS RUIZ GUSTÁVO EDUARDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR
PARROQUIA ZONA

[Firma]
FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Guayaquil, al día 16 de julio del 2010, a las diez horas, en la dirección Puerto Azul Mz. A-2, los socios de la compañía **INRISKA INTEGRAL RISK ASSESSMENT CIA. LTDA.**, Gustavo Eduardo Rojas Ruiz propietario de 2000 participaciones, Angel Francisco Rugel León propietario de 2000 participaciones y Ernesto Fabián Soria Romero propietario de 2000 participaciones, quienes representan el 100% del capital social pagado de la compañía, se instalan en Junta Universal Extraordinaria según el art. 238 de la Ley de Compañías.

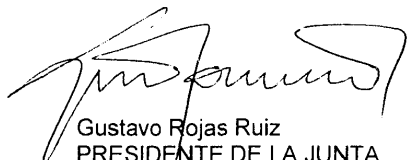
A continuación el Presidente señor Gustavo Rojas quien preside la presente Junta, solicita al Secretario señor Angel Rugel León en su calidad de Gerente Regional, ratifique el capital social, ante lo cual dice que es del 100% y que el número de votos es el siguiente: Gustavo Eduardo Rojas Ruiz 2000 votos, Angel Francisco Rugel León 2000 votos y Ernesto Fabián Soria Romero 2000 votos.

Los socios presentes expresan su aceptación de constituirse en Junta Universal Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones del socio Angel Francisco Rugel León

Enseguida el Presidente, pone en conocimiento de la Asamblea, que el socio Angel Francisco Rugel León ha tomado la decisión de ceder una parte de sus participaciones. El señor Angel Rugel León, solicita que la Asamblea acepte ceder mil (1000) participaciones de su propiedad a favor del señor Gustavo Eduardo Rojas Ruiz. La petición del señor Angel Rugel León es aceptada en forma unánime, y se autoriza al señor Gustavo Rojas a que realice los trámites pertinentes a fin de legalizar e inscribir en el Registro Mercantil esta negociación.

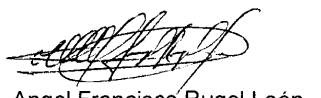
Se suspende la sesión a las once horas cero minutos, para elaborar el acta respectiva. Reinstalada la sesión luego de treinta minutos todos los socios presentes dan plena aceptación a la resolución tomada; para constancia firman todos los socios en unidad de acto, junto con el Presidente y Secretario quienes dan plena fe de todo lo actuado.



Gustavo Rojas Ruiz
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



Ernesto Fabián Soria Romero
SOCIO



Angel Francisco Rugel León
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. RENATO C.
ESTEVEZ SANUDO

MATRÍCULA número cinco mil doscientos treinta.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que les fue a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí, el Notario dichos otorgantes se afirman se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ÁNGEL FRANCISCO RUGEL LEÓN

CED. CIUD. NO: 0904956190

CERT. VOT. NO. 018-0069

GLADYS ELENA AVENDAÑO ALTAMIRANO

CED. CIUD. NO. 0906444054

CERT. VOT. NO. 126-0004

GUSTAVO EDUARDO ROJAS RUIZ

CED. CIUD. NO. 040067725-8

CERT. VOT. NO. 048-0157

Se otorgò ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el día y fecha de su celebración

Renato C. Estevez Sanudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMA NOVENA
GUAYAQUIL



RAZON: En mi calidad de Notaria Octava del cantón Guayaquil, Encargada de la Notaria Decimotercera de Guayaquil, DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la cesión derechos de participaciones sociales que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 4 de Agosto del 2008.-Guayaquil, 5 de Octubre del 2010.f-

[Handwritten signature]
Notaria Octava del cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 49.823
FECHA DE REPERTORIO: 05/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:41

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha cinco de Octubre del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **INRISKA INTEGRAL RISK ASSESSMENT CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO VIGESIMO NOVENO**, el día 5 de Octubre del 2010, mediante la cual el Sr. **ANGEL FRANCISCO RUGEL LEON**, autorizado por su cónyuge **GLADYS ELENA AVENDAÑO ALTAMIRANO**, cede y transfiere (1.000) participaciones a favor de **GUSTAVO EDUARDO ROJAS RUIZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **106.060 a 106.069**, Registro Mercantil número **18.957**. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **108.841** del Registro Mercantil del **2.008**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 49823



\$ 65.11

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
RUGEL LEON ANGEL FRANCISCO	1000	ROJAS RUIZ GUSTAVO EDUARDO